



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

RESOLUCIÓN N° 0338 DE 2023

(21 de marzo)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1510 del 17 de julio de 2013 capítulo IV "Plan Anual de Adquisiciones" establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. También que según el artículo 6 del decreto y capítulo en relación "La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el Secop, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente" y el artículo 7 "...La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones."

Que según Resolución No 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud, se fijaron los lineamientos para que las empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de contratación que regirá su actividad contractual y en su artículo 7 establece que las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, deben elaborar un PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, que se podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2023 acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que cuente la entidad, esta Modificación y sus características deben ser publicadas en la página web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que el Estatuto de Contratación aprobado mediante Acuerdo 06 del 8 de octubre 2021 por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista, establece en su artículo 12 del Capítulo I Título II que el Hospital debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones de los bienes obras y servicios a contratar.

Que, para el correcto funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, se requiere la implementación de un Plan Anual de Adquisiciones que refleje las verdaderas necesidades y requerimientos de la Entidad.

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios
"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - www.hospitalsanjuanbautista.gov.co
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 2 de 6 – Modificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

Que para cumplir con el objetivo del Plan Anual de Adquisiciones se requiere llevar un estricto control para su ejecución, que a la vez permita la racionalización, la oportunidad y la adecuada adquisición de los suministros y servicios de la Entidad, teniendo en cuenta que “El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo, puede ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad, ni compromete a adquirir los bienes, obras y servicios señalados. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

Para realizar un mejor seguimiento del PAA con vigencia 2023 y con el fin de mejorar la organización de códigos UNSPSC inmersos en el plan, se deben desglosar algunos bienes y servicios separadamente, con lo que es necesario modificar la descripción y algunos de los diferentes ítems del Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 1618 DE 2022, según sugerencias del área de Planeación.

Por lo anterior se hace necesaria la inclusión de los siguientes bienes y servicios:

- Servicios en epidemiología con el fin de apoyar el estudio y gestiones involucradas en el desarrollo epidémico y la incidencia de las enfermedades infecciosas en la población; servicios de optometría para la medición del índice de percepción visual y de las alteraciones de la vista, cálculo de las lentes para corregir dichas alteraciones entre otras gestiones relacionadas a la profesión; servicios de oftalmología para el debido estudio y tratamiento del ojo y sus correspondientes enfermedades; servicios de otorrinolaringología con el fin de estudiar la anatomía, la fisiología y las enfermedades del oído, la nariz y la garganta; servicios para el análisis y evaluación de puesto de trabajo para calificación de origen de enfermedad; servicios administrativos para llevar a cabo el apoyo a la vacunación. Tales servicios no se encuentran en el plan de adquisiciones, al considerarse necesarios para mejorar, complementar y cumplir con las funciones principales del hospital, se ha considerado necesario incluirlos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.
- Elementos que incluye un auto clave ya que el equipo con el que cuenta actualmente el hospital es muy antiguo, exige de mayores mantenimientos que un autoclave en buen estado y se exige como requisito para la habilitación de servicios; desfibriladores ya que se exigen en la norma de habilitación (Resolución 3100 de 2019 del MSPS) y no hay los suficientes equipos en el hospital; delantales plomados y cuellos protectores de tiroides necesarios para proteger el personal expuesto a radiación nociva y producida por equipos de imagenología; trajes antichoque útiles y requeridos para el manejo de la hemorragia postparto (HPP), ya que previene o revierte el shock, mejora los resultados maternos y reduce la mortalidad; lavadora de ultrasonido, equipo que permite una mayor efectividad en la limpieza y desinfección de piezas que suelen ser reutilizadas en la atención de determinados pacientes; pinzas, disectores para uso quirúrgico, separadores quirúrgicos y cánulas de succión, instrumentos necesarios y fundamentales dentro del área médico quirúrgica, no se cuenta con las cantidades suficientes debido a desgaste y/o daño; unidades masajeadores y estimuladores o kits neuromusculares, necesarios por aumento de oferta y demanda en los servicios de terapia; dispositivos VAC, útiles para acelerar la cicatrización de pacientes que así lo ameriten; mesa

VIGILADO
Por la defensa de los derechos de los usuarios
Supersalud

VIGILADO **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios
“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - www.hospitalsanjuanbautista.gov.co
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 3 de 6 – Modificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

quirúrgica, requerida; incubadoras, no hay suficientes (una), con la que se cuenta es muy antigua y puede dejar de ser funcional en momentos que se requiera de su uso. Tales elementos no se encuentran en el plan de adquisiciones, al considerarse necesarios para mejorar, complementar y cumplir con las funciones principales del hospital, se han reportado como servicios a incluir en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

- Un software homologador de códigos cups, el cual es necesario tener en el hospital para automatizar la variación y registro de algunos códigos internos con determinados códigos manejados por entidades externas.
- Equipos y suministros para fotocopiadoras, impresoras, escáner y semejantes con el fin de adquirir elementos para la reposición, reparación y/o mantenimiento de equipos que apoyan acciones administrativas y complementarias a actividades asistenciales y operativas.

Que se ha visto necesario el incremento del valor estimado en la vigencia actual para "alcoholímetro", el cual ya se encuentra en el PAA por un millón doscientos mil pesos, no obstante tal valor es insuficiente en relación al valor aproximado del alcoholímetro caracterizado y necesario para el control de alcoholemia principalmente del personal conductor de ambulancias, móviles de brigadas y personal asistencial acompañante en transporte involucrado con actividades propias del hospital.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS** del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal de 2023, teniendo un nuevo VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$44.979.276.862,78), conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor total estimado
Supernumerarios: Profesionales Universitarios, administrativos, técnicos administrativos, auxiliares administrativos, auxiliares en salud, psicólogos, nutricionistas, bacteriólogos, químicos, terapistas, odontólogo, técnico en imágenes diagnosticas	6.783.896.721,00 COP
Médico administrativo	113.220.000,00 COP
Médicos generales	2.983.680.000,00 COP
Asesoría al comité de infecciones intrahospitalarias y política de antibiótico	79.920.000,00 COP

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios
"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - www.hospitalsanjuanbautista.gov.co
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 4 de 6 – Modificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

Servicios médicos, especialistas y servicios especializados (anestesia, cardiología, cirugía general, laparoscopia y gastroenterología, ginecobstetricia, imagenología, medicina interna, psiquiatría, oftalmología, ortopedia y traumatología, pediatría, cirugía pediátrica, urología, fonoaudiología)	12.433.375.512,00 COP
Nutricionista	30.000.000,00 COP
Procesamiento de muestras	399.600.000,00 COP
Servicios de Enfermería profesional: Calidad, administrativos, coordinación, jefes de enfermería, consulta externa,	1.112.269.414,00 COP
Servicios jurídicos procesos de gerencia, contratación y talento humano	111.960.000,00 COP
Servicios jurídicos procesos cobros coactivos	99.900.000,00 COP
Contador	62.940.000,00 COP
Elaboración exógena	10.000.000,00 COP
Revisoría fiscal	79.920.000,00 COP
Exámenes salud ocupacional	29.000.000,00 COP
Concurso méritos circular 201600057-CNSC	69.951.000,00 COP
Depuración y actualización de inventarios	50.000.000,00 COP
Realización tablas de retención	33.300.000,00 COP
Mensajero ciudad Ibagué	16.800.000,00 COP
Validación y presentación de RIPS	21.000.000,00 COP
Asesoría en calidad	61.800.000,00 COP
Odontólogo auditor	59.940.000,00 COP
Gestión en desarrollo de los convenios interadministrativos	55.944.000,00 COP
Manejo y divulgación de la información institucional por medio de radio, prensa y medios de comunicación digital	51.780.000,00 COP
Vehículos	1.334.585.000,00 COP
Emisión Factura Electrónica	34.464.000,00 COP
Servicio de Lavandería	345.000.000,00 COP
Call Center	347.904.000,00 COP
Proceso de Aseo y Desinfección	601.548.000,00 COP
Vigilancia Privada	207.600.000,00 COP
Recolección y Disposición de Residuos	56.400.000,00 COP
Capacitación al personal	5.000.000,00 COP
Internet seguro - Seguridad perimetral - líneas fija	112.800.000,00 COP
Papelería, elementos de oficina y complementarios	474.318.942,40 COP
Equipos de Sistemas	480.441.817,80 COP
Mobiliario (Incluye cunas para área asistencial)	91.130.200,00 COP
Deshumificadores	1.785.000,00 COP
Sistema de alarma contra incendios	2.737.000,00 COP
Dotacion para personal de planta y supernumerario	105.198.000,00 COP
Ropería	20.138.500,00 COP

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios
"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - www.hospitalsanjuanbautista.gov.co
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 5 de 6 – Modificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

Combustible	144.000.000,00 COP
Folletos y Señalización (impresos y publicaciones)	9.200.000,00 COP
Transporte Brigadas	23.520.000,00 COP
Pólizas y seguros	180.675.640,00 COP
Servicio de Mensajería entrega documentos - paquetes	12.000.000,00 COP
Arrendamiento	79.128.000,00 COP
Servicios de gas, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica	462.000.000,00 COP
Viáticos y Gastos de Viajes	216.000.000,00 COP
Materiales de mantenimiento, incluye insumos, ferretería eléctrica, ferretería general, herramienta y complementarios de construcción	1.143.726.125,00 COP
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, instalaciones, de equipo medico, apoyo a la construcción, ensayo de materiales, asociados de limpieza, control de plagas, mantenimiento de vehículos	798.000.000,00 COP
Elementos de odontología	134.457.406,89 COP
Elementos eléctricos	51.836.400,00 COP
Vajilla y menaje	32.809.890,00 COP
Servicio de alimentación	229.309.981,00 COP
Agua para consumo	9.978.999,00 COP
Elementos de aseo	66.307.690,78 COP
Proyecto de Telemedicina	1.400.000.000,00 COP
Honorarios Junta Directiva	8.652.000,00 COP
Materiales de Laboratorio	3.155.173.263,96 COP
Software y licencias	286.320.000,00 COP
Equipos médicos	810.749.567,42 COP
Material de ortopedia	756.848.242,00 COP
Material Medico quirúrgico	1.802.334.707,00 COP
Medicamentos	1.177.195.207,53 COP
Gases medicinales	225.806.634,00 COP
Alcoholímetro	10.000.000,00 COP
Medios de contraste	87.000.000,00 COP
equipos y suministros para fotocopiadoras, impresoras, escáner y semejantes	50.000.000,00 COP
Software homologador de códigos CUPS	10.000.000,00 COP
Personal asistencial y de apoyo (optometría, oftalmología, epidemiología, otorrinolaringología, profesionales para El análisis y evaluación de puesto de trabajo, auxiliares administrativos)	1.550.000.000,00 COP
Elementos quirúrgicos	40.000.000,00 COP
Equipos de limpieza y/o esterilización	405.000.000,00 COP

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

VIGILADO 
Por la defensa de los derechos de los usuarios
"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - www.hospitalsanjuanbautista.gov.co
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 6 de 6 – Modificación Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios vigencia 2023.

Equipos asistenciales	170.000.000,00 COP
Elementos de protección radiológica	10.000.000,00 COP
Equipos para terapia física	10.000.000,00 COP
Elementos de mantenimiento incluyendo herramienta	50.000.000,00 COP
Equipos complementarios como dispositivos VAC y mesa quirúrgica	400.000.000,00 COP
TOTAL	44.979.276.861,78 COP

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar la ubicación y teléfono de responsable de los rubros que así lo permita la plataforma del Secop II por el código "CO-TOL-73168" y "2460077" respectivamente

PARÁGRAFO ÚNICO: El Plan anual de Adquisiciones se ejecutará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que haya quedado aprobada en el PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del 21 de marzo de 2023

Dada en Chaparral, a los veintiún (21) días de marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
GERENTE

Revisó: Yenny Paola Suarez Padilla
Proyectó: Andrés Huertas Calderón



VIGILADO

Por la defensa de los derechos de los usuarios

Supersalud 

"LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - www.hospitalsanjuanbautista.gov.co

Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co